# DICTAMEN UOC Nº 08/2021

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT" - ID Nº: 394897.

C.U., San Lorenzo, 29 de abril de 2021.

**Señor Decano:**

En atención al Llamado correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT" - ID Nº 394897.** ----------

**Visto y considerando**

- El llamado a Contratación Directa Nº 01/2021, con ID Nº 394897, para la adquisición de muebles para proyectos de investigación FIUNA - CONACYT.
- El Acta de Evaluación de fecha 27 de abril de 2021, por la cual recomienda cancelar la Contratación Directa Nº 01/2021 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT – ID 394897", conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; teniendo en cuenta la nota del CONACYT, por la cual se informa que el PROGRAMA PROCIENCIA se encuentra en fase de cierre y solicita a todos los gestores de los instrumentos adjudicados a cada institución se pongan al día con la presentación y/o rectificación de informes y documentaciones según sea el caso, de tal manera que el cierre de los contratos de los Proyectos de investigación se realice dentro del periodo de vigencia que actualmente cuenta cada instrumento, considerando que el CONACYT ya no otorgará adendas de extensión de plazo de ejecución ni de vigencia y procederá a tomar las acciones establecidas en el contrato firmado entre las partes y la notificación a los organismos de control correspondientes.
- El Contrato IB Pública Nº 028/2017 – PINV15-0066 de fecha 30/06/2017, firmado entre el CONACYT y la FIUNA, para la Ejecución del Proyecto de Investigación denominado "Conteo y Clasificación del Flujo Vehicular a través del procesamiento de Video en las Principales Vías de Acceso y Salida de San Lorenzo", y su Adenda Nº 04/21 correspondiente, en la cual en su cláusula séptima – "Plazo de vigencia", en su punto 7.1 determina el plazo de vigencia hasta el 30 de abril de 2021.
- El Contrato IB Pública Nº 029/2017 – PINV15-0873 de fecha 30/06/2017, firmado entre el CONACYT y la FIUNA, para la Ejecución del Proyecto de Investigación denominado "Sistema Móvil de Conteo y Caracterización de Vehículos a través del Procesamiento de Video", y su Adenda Nº 04/21 correspondiente, en la cual en su cláusula séptima – "Plazo de vigencia", en su punto 7.1 determina el plazo de vigencia hasta el 30 de abril de 2021.
- La necesidad de cancelar el llamado de referencia, conforme lo expuesto en el Acta de Evaluación del llamado y a las vigencias de los contratos mencionados con sus adendas correspondientes.
- La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 31.- Cancelación de la Licitación "*Las convocantes podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, ...*".
- La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario.
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Lic. AGUSTIN GAVILAN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

## DICTAMEN UOC Nº 08/2021

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021**
**"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT" - ID Nº: 394897.**

- La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:**

- **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa Nº 01/2021 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT" – ID Nº 394897, conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Salvo mejor parecer, es el Dictamen de la UOC.

**Lic. Agustín Gavilán Viera**
Jefe de la UOC